

Resistencia, Chaco, 20 de agosto de 2020

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA SU DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A
BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE VALORES ("CNV")



EMISORA
ORYZA S.A

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS ORYZA S.A. SERIE I
CLASE B
V/N \$12.500.000

- a) **ORYZA S.A.** C.U.I.T:30-70863027-2, con domicilio legal en Ruta 56 Acceso a la Localidad de La Leonesa, Chaco constituida el 23 de diciembre de 2003, se encuentra inscripto bajo el N° 58, Folio 835/842, Libro 40 de Sociedades Anónimas. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio.

ENTIDADES DE GARANTÍA



Denominación Social	Porcentaje que Garantiza*	Fecha de incorporación al Régimen de Entidades de Garantía
GARANTIZAR S.G.R.	74%	03/08/2017
FoGaCh	26%	12/10/2017


Sandra Romina Fink
APODERADA
ORYZA S.A.

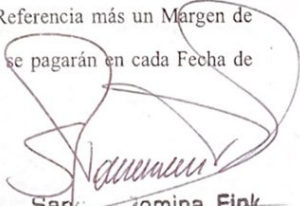
Las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas ORYZA S.A. SERIE I CLASE B (las "Obligaciones Negociables") representadas por el presente se emiten conforme a lo establecido en la Sección III, Capítulo VI Título II de las Normas CNV. El ingreso al Régimen de la Oferta Pública fue autorizado por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20714-APN-DIR#CNV de fecha 8 de julio de 2020. El Prospecto de fecha 13 de agosto de 2020 puede consultarse en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV.

Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas ORYZA S.A. SERIE I CLASE B bajo las siguientes condiciones:

- Monto de la emisión: V/N \$12.500.000 (valor nominal pesos doce millones quinientos mil)
- Valor Nominal Unitario: V/N \$1 (valor nominal pesos uno)
- Unidad Mínima de Negociación: V/N \$1 (valor nominal pesos uno)
- Moneda de emisión y de Pago: Pesos argentinos
- Fecha de vencimiento: 24/08/2024
- Amortización y Fechas de pago del Capital: se efectuará según el siguiente detalle: 15/11/2021, 15/2/2022, 15/5/2022, 15/8/2022, 15/11/2022, 15/2/2023, 15/5/2023, 15/8/2023, 15/11/2023, 15/2/2024, 15/5/2024, 24/8/2024.

CLASE B				
Mes	%	% Acum	Capital	Saldo
Mes 1	-	0,0%		\$ 12.500.000
Mes 3	-	0,0%	-	\$ 12.500.000
Mes 6	-	0,0%	-	\$ 12.500.000
Mes 9	-	0,0%	-	\$ 12.500.000
Mes 12	-	0,0%	-	\$ 12.500.000
Mes 15	5,0%	5,0%	\$ 625.000	\$ 11.875.000
Mes 18	5,0%	10,0%	\$ 625.000	\$ 11.250.000
Mes 21	5,0%	15,0%	\$ 625.000	\$ 10.625.000
Mes 24	5,0%	20,0%	\$ 625.000	\$ 10.000.000
Mes 27	9,0%	29,0%	\$ 1.125.000	\$ 8.875.000
Mes 30	9,0%	38,0%	\$ 1.125.000	\$ 7.750.000
Mes 33	9,0%	47,0%	\$ 1.125.000	\$ 6.625.000
Mes 36	9,0%	56,0%	\$ 1.125.000	\$ 5.500.000
Mes 39	11,0%	67,0%	\$ 1.375.000	\$ 4.125.000
Mes 42	11,0%	78,0%	\$ 1.375.000	\$ 2.750.000
Mes 45	11,0%	89,0%	\$ 1.375.000	\$ 1.375.000
Mes 48	11,0%	100,0%	\$ 1.375.000	\$ 0

- Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente sobre saldos pendientes de pago a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte (según dichos términos se definen más adelante). Los intereses se pagarán en cada Fecha de

Sanc. 
 Patricia Fink
 APODERADA
 ORYZA S.A.

NANA
• Excmo.

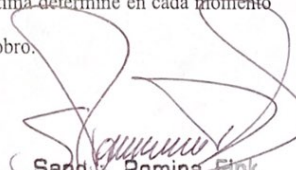
Pago de Servicios correspondiente. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).

- "Tasa de Referencia": se define como el promedio aritmético simple calculado en base a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos de 30 a 35 días en banco privados publicada por el Banco Central de la República Argentina (la "BADLAR Privada"), desde el octavo Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Interés, hasta el octavo Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y que calculará la Emisora.

Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el Banco Central de la República Argentina en su página de internet (www.bcr.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)".

En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el Banco Central de la República Argentina, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR Privada que informe el Banco Central de la República Argentina; o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia considerando el promedio aritmético de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el Banco Central de la República Argentina.

- "Margen de Corte": 6%
- Período de intereses: Son aquellos periodos sucesivos que comenzarán en la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) respecto del primer período de intereses, y en la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente anterior (inclusive) para los periodos siguientes, y que finalizarán en la siguiente Fecha de Pago de Intereses (exclusive), y así sucesivamente.
- Tasa de interés y fechas de pago de interés: Los pagos de intereses de las Obligaciones Negociables serán realizados trimestralmente, en forma vencida a partir del 15/11/2020, 15/2/2021, 15/5/2021, 15/8/2021, 15/11/2021, 15/2/2022, 15/5/2022, 15/8/2022, 15/11/2022, 15/2/2023, 15/5/2023, 15/8/2023, 15/11/2023, 15/2/2024, 15/5/2024, 24/8/2024.
- Pago de los Servicios: La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por la emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. por los medios que esta última determine en cada momento para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.


Sandra Romina Pink
APODERADA
ORYZA S.A.

- 
- Ámbito de Listado: Las Obligaciones Negociables a ser emitidas serán listadas y negociadas en ByMA, en el MAE o en cualquier otro mercado de valores autorizados en el país y sujeto a que los mencionados organismos otorguen la debida autorización.
 - Garantías: liso, llano y principal pagador de las Obligaciones Negociables Garantizadas con renuncia al beneficio de exclusión y división.
 - Forma de los Títulos: Las Obligaciones Negociables estarán representadas por el presente Certificado Global Permanente para ser depositado en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 23.576 y normas modificatorias y complementarias. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizaran a través del sistema de depósito colectivo administrado por . Caja de Valores S.A. encontrándose esta habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables.

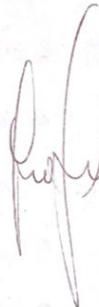
En Resistencia, el 20 de agosto de 2020.



Sandra Romina Fink
APODERADA
ORYZA S.A.

Actuación Notarial

Nº A03325490





ACTUACION NOTARIAL

DECRETO 1145/73



00002 03325790

A 03325790
CE TR TR DO CI SI NU CE



// TIFICO

En mi carácter de Escribano autorizante, Titular del Registro Notarial N° 66 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que la firma obrante como Emisora en CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA SU DEPOSITO EN CAJA DE VALORES S.A. BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES ("CNV"), adjunto, fue puesta en mi presencia por la señora **Sandra Romina FINK**, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 28602968, CUIT 27-28602968-5, nacida el 23 de enero de 1982, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, domiciliada en San Martin S/N, Las Palmas, Chaco, ex profeso aquí, quien concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad, pasada ante quien concurre a este acto en nombre y representación de la firma **ORYZA S.A** CUIT/CUIL N°30-70863027-2, con domicilio en Ruta 56 Acceso a la localidad de La Leonesa, Chaco, constituida por Contrato Social de fecha 15 de Octubre de 2.003, pasado por Escritura n° 37, pasada ante la Escribana Graciela B. TEJERINA, quien fuera titular del Registro N° 2 de la localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco, inscripto en el Registro Público de Comercio N° 58- Folio 835/842- Libro 40° de Sociedades Anónimas, en Resistencia, el 23 de Diciembre de 2003, en mérito de Poder General Amplio, Escritura N°143 de fecha 3 de Mayo de 2007, pasado ante la escribana Susana Beatriz ESTIGARRIBIA, Titular del REGISTRO Notarial N° 14 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que en original he tenido a la vista para este acto, manifiesta la apoderada que el mismo se encuentra plenamente vigente y que no le fue revocado en manera alguna, 4) Acta de Directorio del 6/5/2011, inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el n° 50, Folios 1144/1151, del Libro 48 de Sociedades Anónimas, año 2.011, en Resistencia, el 6 de Julio de 2.011, 5) Reforma del Artículo Tercero, cambio de domicilio. Inscripto bajo n° 18, Folio 200/2009, Tomo 2, Año 20012, Resolución n° 443 de fecha 10 de diciembre de 2012,

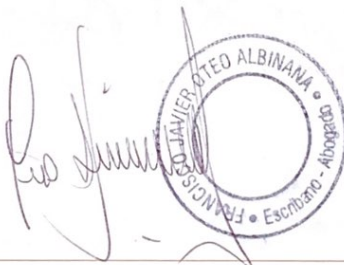
protocolo de Sociedades Anónimas, 6) Reforma Aumento de Capital, inscripto en
Inspección General de Personas Jurídicas en el Registro Público de Comercio bajo el n°
22 – Folio 392/422- Tomo 2- Año 2013, 7) Modificación de Artículo 4, del Estatuto Social,
Resolución 652 de fecha 07 de Octubre de 2013, cuyos originales he tenido a la vista
para este acto, de los que surgen la existencia de la sociedad, el carácter que invoca, el
domicilio y suficientes facultades para este acto, doy fe, mayor de edad, capaz, de mi
conocimiento personal, por lo que me releva la certificación correspondiente, doy fe.- Acta
N° 320 - Folio 171 vta. y 172 del Libro de Certificaciones N° 14 del Registro N° 66.-
Resistencia, Chaco, a veintiun día del mes de Agosto del año Dos mil veinte.-



Correspondiente a la
Legalización N° 4134001



OTRO SI DIGO: Se deja constancia que en Acta de Directorio de fecha 18 de Diciembre de
2019 de renovación de Autoridades se la designa como Director Suplente; Documentacion
que original tuve a la vista y de donde surgen las facultades suficientes para este acto.-
CONSTE.





LEGALIZACION



B 00494001
CE CE CU NU CU CE CE UN

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la PROVINCIA DEL

CHACO, República Argentina, en virtud de las facultades

conferidas por ley, **LEGALIZA** la firma y el sello del escribano/a

..... OTEO ALBIÑANA FRANCISCO JAVIER

obrantes en la ACTUACION NOTARIAL

Nº A-03325790 CERTIFICACIÓN DE FIRMAS OFICIO anexa,

presentada en el día de la fecha.

Resistencia, Chaco 21 de Agosto de 2020



Esc. NATALIA SOLEDAD FLORENTIN
Secretaria Técnica
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Controló
✓
✓